

Impugnación de la "Insostenibilidad"

Que no decida tu abogado si tienes derecho a juicio.

1. ¿Qué es la "Insostenibilidad"? (Art. 32 Ley 1/1996)

Cuando un abogado de oficio considera que tu pretensión (lo que pides) no tiene fundamento legal, firma un informe de insostenibilidad. Esto detiene tu caso.

2. Tu derecho a una segunda opinión

No es la última palabra. El Colegio de Abogados debe enviar tu expediente al **Ministerio Fiscal** o a la **Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita**. Si ellos dicen que sí hay base, el Colegio **obligará** a ese abogado (o a otro) a llevar tu caso.

¿Cuándo puedes (y cuándo no) impugnar a tu abogado?

No todos los juicios son iguales. El sistema permite que un abogado de oficio diga "no veo base legal para este caso", pero **solo en ciertos ámbitos**. Aquí tienes el mapa para no perderte:

1. En casos Civiles, Mercantiles o Laborales

(Ejemplos: desahucios, deudas, divorcios, despidos) Aquí el abogado **SÍ** puede presentar un informe de **Insostenibilidad**. Si considera que tu pretensión no tiene pies ni cabeza y que vas a perder el juicio seguro, puede negarse a firmar la demanda.

- **Tu defensa:** Si crees que el abogado se equivoca o no ha estudiado bien tus pruebas, usa nuestro **Modelo de Impugnación de Insostenibilidad**. Esto obliga a que el Colegio de Abogados o un Fiscal revisen el caso. Si ellos te dan la razón, el abogado tendrá que defenderte obligatoriamente.

2. En casos Penales

(Ejemplos: denuncias, querellas, juicios por delitos) Aquí **NO** existe la **insostenibilidad**. El derecho a la defensa en el ámbito penal es sagrado. Tu abogado de oficio **no puede decir que tu caso "no tiene fundamento"** para librarse de ti. Aunque las pruebas estén en tu contra, su obligación es buscar la absolución, reducir la pena o vigilar que se respeten tus derechos.

- **Tu defensa:** Si tu abogado de oficio en un caso penal se niega a trabajar o te dice que "no hay nada que hacer" y se cruza de brazos, no impugnes una insostenibilidad (porque no existe). Lo que debes hacer es presentar una **Queja por Falta de Defensa** ante el Colegio de Abogados para que le abran un expediente o te asignen a otro que sí cumpla con su deber.

Resumen:

- **¿Es Civil/Mercantil?** El abogado puede decir "no lo veo". Tú puedes decir "que lo revise un Fiscal".
 - **¿Es Penal?** El abogado está obligado a defenderte hasta el final. Si no lo hace, es una falta grave de su ética profesional.
-



Modelo de Escrito ante el Dictamen de Insostenibilidad

A LA COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA DE [Ciudad]
Expediente nº: [Tu número de expediente]

D./Dña. [Tu Nombre], con DNI [Tu DNI], comparezco y **DIGO**:

Que habiéndoseme comunicado el dictamen de insostenibilidad emitido por el letrado/a designado de oficio, D./Dña. [Nombre del Abogado], para el procedimiento de [Tipo de juicio, ej: reclamación de cantidad], vengo a manifestar mi **DISCONFORMIDAD** con el mismo, basándome en los siguientes:

MOTIVOS:

1. **FUNDAMENTACIÓN DE LA PRETENSIÓN:** Mi reclamación no es infundada, ya que cuento con las siguientes pruebas/hechos: **[Explica brevemente por qué crees que tienes razón, ej: "Tengo un contrato firmado que el abogado no ha valorado adecuadamente"]**.
2. **DERECHO A LA DEFENSA (Art. 24 CE):** La negativa a tramitar mi procedimiento me sitúa en una situación de indefensión absoluta, vulnerando mi derecho constitucional a la tutela judicial efectiva.

SOLICITO: Que, conforme a lo dispuesto en los **Artículos 32 a 35 de la Ley 1/1996**, se remita el expediente al **Ministerio Fiscal** para que emita dictamen sobre la sostenibilidad de mi pretensión y, en caso de ser favorable, se proceda a la designación definitiva de defensa para el ejercicio de mis derechos.

En [Ciudad], a [Fecha].



Notas:

- **El Plazo:** Tienes que presentar esto en cuanto el abogado te comunique su decisión. No dejes pasar ni un día.
- **Efecto:** Este escrito obliga a que un Fiscal revise si tu caso es defendible. Si el Fiscal dice que sí, el sistema tiene que ponerte abogado sí o sí.